MARIA A. CRAVIOTTO de GUTHMANN
M.P. 3383
ESCRIBANA

FOLIO 1

018012921

Registro 219

PRIMERA COPIA. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO y TEXTO ORDENADO DE LA SOCIEDAD: WORLD COURIER S.A. ESCRITURA NUMERO CINCUENTA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Escribana Autorizante, comparece **Donata María MANCINI**, argentina, casada, con Documento Nacional de Identidad 11.768.776, domiciliada en Bauness 845 de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, como que comparece en nombre y representación y en su carácter de Presidente de **WORLD COURIER S.A.**, C.U.I.T.30-57416142-4, con igual domicilio que su representante, acreditando la existencia de la sociedad y su personería con la siguiente documentación: **1)** Estatutos Sociales otorgados por escritura de fecha 23 de enero de 1979, pasada al folio 190. **2)** Escritura Complementaria de fecha 8 de mayo de 1979, pasada al folio 1409. **3)** Escritura Complementaria de fecha 20 de julio de 1979, pasada al folio 2361, todas ante el Registro 253 de esta ciudad e inscriptas conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el 19 de diciembre de 1979, bajo el número 4679, Libro 90, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. **4)** Con la modificación de estatutos otorgada por escritura de fecha 3 de abril de 1995, pasada al folio 2223 del ya mencionado Registro 253 de esta ciudad e inscripta

N 018012921

en la Inspección General de Justicia el 2 de mayo de 1995, bajo el número 3633, Libro 116, tomo A de Sociedades Anónimas. **5)** Con la escritura de Fusión por Absorción, Modificación de Estatuto y Aumento de Capital, otorgada por escritura del 19 de junio de 1996, pasada al folio 1081 del Registro 760 de esta ciudad e inscripta en La Inspección General de Justicia el 19 de julio de 1996, bajo el N° 6763, del Libro 119, tomo A de Sociedades Anónimas.**6)** Con la modificación de estatutos por ampliación de objeto social, otorgada por escritura de fecha 27 de mayo de 2004, pasada al folio 149 de este registro 219, a mi cargo e inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 2004, bajo el número 8835, Libro 25, Tomo a de Sociedades Anónimas.**7)**Con su reforma de estatutos por aumento de capital social otorgada por escritura del 15 de enero de 2010, pasada al folio 6 de este Registro 219, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de marzo de 2010, bajo el número 5718, Libro 14, tomo de Sociedades Anónimas.**8)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto, otorgado por instrumentos privados de fecha 23 de agosto de 2011 y 17 de noviembre de 2011, inscripto en la Inspección General de Justicia el 28 de marzo de 2012 bajo el número 5237 del Libro 59 de Sociedades por Acciones.**9)**Con su aumento de capital por

MARIA A. CRA[illegible] GUTERMANN
M.P. 3703
ESCRIBANA

Registro 219

instrumento privado de fecha 13 de abril de 2012, inscripto en la Inspección General de Justicia el 2 de julio de 2012 bajo el N° 11562, Libro 60 de Sociedades por Acciones. **10)** Con el cambio de domicilio, otorgado por instrumentos privados del 7 y 8 de abril de 2014, inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 2014 bajo el número 7858 del Libro 68 de Sociedades por Acciones. **11)**Con el Acta de Asamblea N°50 del 29 de abril 2014 pasada a fojas 67 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 6 de marzo de 1980, bajo el número C 002433, donde se eligen las actuales autoridades y se distribuyen los cargos. **12)** Acta de Directorio número 233, de fecha 29 de abril de 2014, pasada a fojas 232 del libro de Actas de Directorio número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 15 de septiembre de 1981, bajo el número A 23840, donde se aceptan los cargos. **13)** Con el Acta de Directorio número 237 de fecha 20 de agosto de 2014, pasada a fojas 235 del Libro de Actas de Directorio arriba relacionado, donde se autoriza la reforma del artículo noveno del estatuto social y **14)** Con el Acta de Directorio número 218 de fecha 11 de octubre de 2011, pasada a fojas 224 del Libro de Actas de Directorio arriba relacionado, donde se autoriza la redacción del texto ordenado del estatuto so-

cial y sus modificaciones. La documentación relacionada en sus originales he tenido a la vista y en fotocopia debidamente certificada la de los item 1) a 5) corren agregadas al folio 6, protocolo correspondiente al año 2010, al que me remito, la de los item 8) al 14) agrego a la presente. Y en el carácter invocado la señora MANCINI manifiesta que dando cumplimiento a las últimas Actas de Directorio relacionadas, me solicita: **I) La reforma del Artículo NOVENO** del Estatuto Social de **WORLD COURIER S.A.**, para lo cual paso a transcribir las siguientes Actas: a)Acta de Asamblea número 51 obrante a foja 68 del Libro de Actas de Asamblea número 1 ya relacionado: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 51: En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de Agosto de 2014, siendo las 16.00 horas se reúnen en la sede social sita en Bauness 845 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Asamblea General Extraordinaria, los dos accionistas de WORLD COURIER S.A., que representan el cien por ciento del capital accionario y votos de la sociedad, revistiendo así el carácter de unánime en los términos del artículo 237, último párrafo de la ley 19. 550, por lo cual no se publicó la convocatoria a esta asamblea. Ambos accionistas están representados por el Dr. Gastón Tauziet. Preside la Asamblea la Presidente del Directorio Sra. Donata María Mancini, quien abre el

MARIA A. CRAVIOTTO DE GUTHMANN
MAT. 3208
ESCRIBANA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 3
N 018012923

Registro 219

acto y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día que dice: " **1-** Elección de dos accionistas para firmar el acta". Por unanimidad se elige al representante de ambos accionistas: Sr. Gastón Tauziet. Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice: "**2- Reforma del artículo noveno del Estatuto Social**: Toma la palabra la Presidente quien, propone modificar el artículo noveno del Estatuto Social de acuerdo con el siguiente texto: "**ARTICULO NOVENO: La garantía que debe prestar cada administrador al momento de la aceptación del cargo se sujetará, en cuanto a monto, efectivización, prestación y vigencia, a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 con las modificaciones de la ley 22.903 y a la reglamentación establecida o lo que estableciere la Inspección General de Justicia.**" Se resuelve por unanimidad aprobar la modificación mencionada. Finalmente se autoriza al Dr. Gastón Tauziet D.N.I. 17.802.021, Escribana María Alicia Craviotto y señores Elena Surace D.N.I. 12.784.407 y Sergio Leonardo Cortese con D.N.I. 22.653.921 y/o a cualquiera de los Directores de la Sociedad, a efectos de que cualquiera de ellos, en forma indistinta, realicen todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de la presente decisión ante la Inspección General de Justicia de esta ciudad, con-

tando con facultades suficientes para emitir testimonios, dictámenes, realizar publicaciones y edictos y cuantos más actos fueren menester a dichos fines, pudiendo incluso contestar vistas y retirar el expediente una vez inscripta la reforma resuelta. Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 17.30 horas. Hay cuatro firmas ilegibles, de bajo de las cuales se lee: Sra. Donata María Mancini, Presidente; Sr. Carlos Arturo Jankowski, Director Suplente,Sr Gastón Tauziet, Representante Legal por World Courier Group Inc. y Sr. Gastón Tauziet, Representante Legal por W.C. Internacional Ltd." Es Copia Fiel, doy fe. Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20 de Agosto de 2014, pasada al folio 41 del Libro de Actas de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 Rubricado en la IGJ el 28 de agosto de 1987, bajo el n° B20562, la que procedo a transcribir. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2014: Número de Orden. FECHA, Año 2014, Día, Mes. ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido), (Documento de Identidad), (Domicilio). REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido), (Documento de Identidad), (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. Cantidad de Votos. FIRMAS.1. 20. 08. WORLD COURIER GROUP INC. 4 High Ridge

Registro 219

Park. Stamford Connecticut U.S.A. Gastón Tauziet, DNI: 17.802.021. Bauness 845. 1.040.216. 1 al 1.040.216. 1. 040.216. 5.201.080. Hay una firma ilegible. 2. 20. 08. WC INTERNATIONAL LTD. 8TH Floor Sea Containers House. 20 Upper Ground, London, SE 19 PD, UK. Gastón Tauziet, DNI: 17.802.021. Bauness 845. 8.811.737. 1.040.217 AL 9. 851.953. 8.811.737. 44.058.685. Hay una firma ilegible. 9.851.953. 9.851.953. 49.259.765. SIN OTRO TEMA QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 17.30 hs. Hay una firma ilegible debajo de la cual se lee: Donata María Manzini." ES COPIA FIEL, doy fe y II) **La confección del texto ordenado de los Estatutos Sociales** de **WORLD COURIER S.A.** , lo que paso a realizar: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **WORLD COURIER S.A.-** Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Buenos Aires. **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro local. **ARTÍCULO TERCERO:** OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, negocios de importación, exportación y traslado nacional o internacional de toda clase de cargas y encomiendas, productos y mercaderías desde y hacia esta República, así como su consolidación y empaquetamiento, expedición al interior

o exterior del país, con despacho, recepción y entrega a sus consignatarios de las encomiendas y cargas que egresen y/o ingresen al país, sea por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, actuando en todo lo referente a la importación, exportación y transporte de cargas y/o personas, entendiendo también en lo relativo a la tramitación y diligenciamiento de despachos aduaneros, así como toda otra actividad vinculada específicamente con el objeto premencionado. El transporte nacional e internacional, con medios propios o contratados, de todo tipo de materiales, elementos y muestras relacionados con estudios de investigación clínica y el servicio de almacenaje, control y distribución, nacional e internacional, de medicación experimental relacionada con estudios de investigación clínica. Las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, queda incluida la actividad desarrollada por los llamados "couriers" o empresas de couriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las le-

Registro 219

yes o por este estatuto. **ARTÍCULO CUARTO**: El capital social es de $ 9.851.953, representado por 9.851.953, acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 de sociedades comerciales. La Asamblea determinará si el aumento del capital que aprueba será elevado o no a escritura pública. **ARTÍCULO QUINTO**: Las acciones pueden ser al portador clase A de cinco votos cada una o clase B de un voto cada una; o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. **ARTÍCULO SEXTO**: las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- **ARTÍCULO SÉPTIMO**: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado con el artículo 193 de la Ley 19.550. **ARTÍCULO OCTAVO**: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asam-

blea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 12 meses. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. El Directorio en su primera sesión, debe nombrar un Presidente y, si correspondiera, un Vicepresidente. **ARTÍCULO NOVENO**: La garantía que debe prestar cada administrador al momento de la aceptación del cargo se sujetará, en cuanto a monto, efectivización, prestación y vigencia, a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 con las modificaciones de la ley 22.903 y a la reglamentación establecida o lo que estableciere la Inspección General de Justicia. **ARTÍCULO DECIMO**: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, u otras Provincias, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, estable-

Registro 219

cer agencias, sucursales u otras especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente-, o extrajudiciales- con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** La fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, los cuales podrán ser nombrados por la Asamblea por el término de 12 meses. La Asamblea, asimismo, podrá prescindir de la Sindicatura de acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y sus actualizaciones.En este último supuesto, los socios tendrán el derecho de contralor a que se refiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y sus actualizaciones. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.- **ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse

el Capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión

Registro 219

o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO**: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Y en el carácter invocado y dando cumplimiento a las actas arriba transcriptas la compareciente dice: Que otorga PODER ESPECIAL a favor de los Señores Gastón Tauziet D.N.I. 17.802.021; Elena Surace D.N.I. 12.784.407; Sergio Leonardo Cortese con D.N.I. 22.653.921 y a la autorizante, para que en nombre y representación de WORLD COURIER S.A., realicen los trámites y ejerzan las facultades en las forma arriba indicadas, todo lo que se da por reproducido en este lugar. **LEO** a la compareciente quien la otorga y firma ante mi, doy fe.- Está la firma de Donata María MANCINI. Ante mi. María Alicia D.CRAVIOTTO de GUTHMANN.Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 155 del Registro 219, a mi cargo. Para La Sociedad expido la presente PRIMERA COPIA en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el N 018012921 al presente que

N 018012927

firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Número Correlativo I.G.J.: 488509 **CUIT:**

· SOC. ANONIMA

Razón Social :
WORLD COURIER

(antes):

Número de Trámite: 7231215

C.Trám. Descripción
00595 TEXTO ORDENADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 50

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 23840
del libro: 72 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 09 de Diciembre de 2014

Dr. MAXIMILIANO DONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S:
FERNANDEZ

NOMBRE/S:
JORGE MARTÍN

NUMERO DE DOCUMENTO:
27.026.897

SEXO: M

NACIONALIDAD:
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION:
21 DIC 2010

FECHA DE VENCIMIENTO
21 DIC 2025

FIRMA DEL IDENTIFICADO

NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG27026897<9<<<<<<<<<<<<<<<
7812031M2512211ARG<<<<<<<<<<<8
FERNANDEZ<<JORGE<MARTIN<<<<<<<


DOMICILIO: GUAYAQUIL 1627 - VILLA ADELINA - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 03 DIC 1978
- CIUDAD DE BUENOS AIRES
DNI
DIGITO PULGAR
N° DE TRAMITE:
00031708599
OF. IDENT.:
7000
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior
Documento con firma digital. Certificado emitido por ANSES

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / *Surname*
TORRES

Nombre / *Name*
VALENTINA MARIA

Sexo / *Sex*: F
Nacionalidad / *Nationality*: ARGENTINA
Ejemplar: B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
30 NOV/ NOV 1987

de emisión / *Date of issue*
07 OCT 2016

FIRMA IDENTIFICADOR / *SIGNATURE*

de vencimiento / *Date of expiry*
07 OCT/ OCT 2031

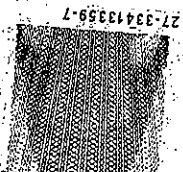
Documento / *Document*
33.413.359

Trámite Nº / *Ol. Ident.*
00459805504
9000

IDARG3341335959<5<<<<<<<<<<<<<<<
8711304F3110072ARG<<<<<<<<<<<<<2
TORRES<<VALENTINA<MARIA<<<<<<<

PULGAR





CUIL: 27-33413359-7

DOMICILIO: ARAOZ 2073 PN PALERMO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
LUGAR DE MADRE: CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°60

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se constituye en la sede social de "WORLD COURIER S.A." (en adelante: la Sociedad), sita en Bauness 845 el único Director Titular- Presidente Sr. Jorge Martín Fernández, y los accionistas titulares de las acciones que representan el cien por ciento del capital social y derechos a voto. Toma la palabra el Sr. Presidente y, previo declarar la existencia de quórum, declara válidamente abierta la presente sesión. Acto seguido, pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad, se designa a todos los accionistas presentes para suscribir el acta. Seguidamente, se da lectura al segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del término legal respecto al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2018. Retoma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que la Asamblea fue convocada y se celebra fuera de los términos legales correspondientes, debido a circunstancias de índole técnico-administrativas de la Sociedad, conocidas por todos los presentes, las cuales demoraron la preparación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Tras una breve deliberación, por unanimidad de votos, se acepta como satisfactoria la explicación brindada. A continuación, pasa a ser considerado el tercer punto del Orden del día: 3) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N°19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N°40 finalizado el 31 de diciembre de 2018. Retoma la palabra el Sr. Presidente, y propone que en virtud del conocimiento que han tenido los accionistas de la documentación contable a considerar en la presente Asamblea, indicada en el presente punto del Orden del Día, y dado que la misma se encuentra transcripta en el Libro Inventario y Balances de la Sociedad, se den por leídos y se omita su transcripción en actas y que sean aprobados. Previa deliberación, los accionistas aprueban por unanimidad la moción. A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Al respecto, el Sr. Presidente señala que el Ejercicio Económico N°40, cerrado al 31 de diciembre de 2018, arrojó una pérdida de $2.736.889.- (Pesos: dos millones setecientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve) y mociona para que: (i) Se absorba la pérdida del ejercicio con los fondos pertenecientes a la cuenta Reserva facultativa; (ii) Utilizar el remanente de la Reserva facultativa para absorber los resultados no asignados acumulados negativos; (iii) Siendo que el remanente de la cuenta Reserva facultativa no es suficiente para cubrir los resultados no asignados negativos acumulados se utilice en su totalidad los fondos de la Reserva legal y se desafecte parcialmente de la cuenta Ajuste de capital, el monto que resulte necesario, para la absorción del saldo negativo acumulado de la cuenta Resultados no asignados. Acto seguido, los accionistas aprueban por unanimidad la moción en todos sus puntos. Dejamos constancia que los Resultados no Asignados se encuentran reflejados a la moneda local con fecha 31/12/2018. Por último, se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día: 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventualmente por encima de los

N°19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N°40 finalizado el 31 de diciembre de 2018. Previo intercambio de opiniones, los accionistas aprueban por unanimidad: (i) La gestión del Directorio, durante el Ejercicio Económico en consideración; (ii) El Presidente informa que ha renunciado a los honorarios que pudieran corresponderle por el desempeño de su cargo. Los accionistas toman conocimiento de lo informado y agradecen la renuncia de sus honorarios por la gestión desempeñada durante el Ejercicio Económico N°40 cerrado al 31 de diciembre de 2018. Por último, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

Jorge Martín Fernández
Presidente

World Courier Group Inc.
-Representante Legal-
-Pablo González del Solar-

W.C. International Ltd.
-Representante Legal-
-Pablo González del Solar

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 61

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2020, siendo las 13.00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Bauness 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores accionistas de WORLD COURIER S.A. Preside la reunión el Sr. Jorge Martín Fernández, quien informa que de acuerdo con las constancias del folio 51 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales Nº 1 se encuentran presentes 2 (dos) accionistas por poder que representan el ciento por ciento del capital y votos de la sociedad. Por lo tanto, la asamblea revestirá el carácter de unánime, en tanto las decisiones sean adoptadas por unanimidad, conforme a lo establecido por el artículo 237 "in fine" de la ley Nº 19.550. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el señor Fernández da lectura al orden del día respectivo:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se resuelve por unanimidad que la presente acta sea firmada por los representantes de los accionistas World Courier Group, Inc y W.C. International, Ltd.

2. Fijación del número de directores para el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2020, elección de los mismos y sus cargos.

El representante del accionista World Courier Group, Inc. propone fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de suplentes para el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2020 designándose a las siguientes personas.

Director titular: Jorge Martín Fernández

Director suplente: Valentina María Torres

Luego de una breve deliberación la moción es aprobada por unanimidad.

Presentes en este acto el Sr. Jorge Martín Fernández y la Srita. Valentina María Torres, aceptan los cargo para los cuales fueron designados y constituyen domicilio a los fines del artículo 256 de la ley Nº 19.550, en Bauness 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Siendo las 14.00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Sr. Jorge Martín Fernández
Presidente

Srta. Valentina María Torres
Directora Suplente

Representante Legal por:
World Courier Group Inc

Sr. Jorge Martín Fernández
Presidente

Representante Legal por:
W.C.International Ltd.